

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2020 N° 05 (S.I.P. y C.)
LICITACIONES
N°s. 15 y 16/2020 (M.S.P.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 03 de Marzo de 2020	Edición de 08 páginas - N° 11.746		



RESOLUCIONES

RESOLUCION S.I.P. y C. N° 005

La Rioja, 21 de febrero de 2020

Visto: El Expte. P 3-00013-2 - Año 2019 por el que la empresa G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 1252/92, modificado por su similar N° 133/09; Decreto N° 1253/92, adecuado parcialmente mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1163/04, y Decretos N° 1190/95 y N° 1193/95 fusionados y adecuados por Resolución M.D.P. y T. N° 613/99, modificada por Resolución M.I.C.E. N° 1456/05, con adecuación mediante Resolución M.P.D.L. N° 019/10, y fusión por absorción de la empresa Olivos del Oeste S.A. determinada por Decreto N° 1624/16, todos ellos adecuados por Resolución S.I.C. y P.I. N° 29/17, solicita se le den por cumplidos los compromisos de producción correspondientes a los períodos 2017 y 2018 de los cultivos de jojoba, olivo y nogal; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que estas facultades han sido delegadas por el Decreto N° 280/14 en el ex Ministerio de Planeamiento e Industria, hoy Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria, y a su vez encomendadas las competencias en la ex Secretaría de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones (hoy Secretaría de Industria, PYMES y Comercio) mediante Resolución M.P. e I. N° 071/2016.

Que la beneficiaria se presenta comunicando que durante la campaña 2017 no alcanzó los compromisos mínimos de producción de aceitunas y nueces, mientras que para el año 2018 no alcanzó los compromisos para la producción de aceitunas y semillas de jojoba, superando ampliamente en ese año el compromiso respecto de la producción de nogal.

Que los valores efectivamente alcanzados para el año 2017 respecto del olivo y el nogal son los siguientes: ciento cincuenta y nueve mil (159.000) kg. de aceitunas y cuarenta y ocho mil (48.000) kg. de nueces, mientras que para el año 2018 los valores alcanzados para el olivo y la jojoba son los siguientes: doscientos sesenta y dos mil (262.000) kg de aceitunas y ciento treinta y dos mil (132.000) kg. de semillas de jojoba.

Que la empresa expone los motivos que le impidieron alcanzar los mínimos de producción comprometidos, los que obedecen a problemas climáticos, relacionados con las heladas tardías sufridas por las plantaciones.

Que desde el punto de vista técnico, económico y legal surge opinión favorable para justificar la situación denunciada por la beneficiaria.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley Nacional N° 22.021, y lo previsto por el Decreto N° 280/14 y Resolución M.P. e I. N° 071/16,

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, PYMES Y COMERCIO RESUELVE:

Artículo 1°- Considerar cumplidos con los volúmenes de producción efectivamente alcanzados en la campaña 2017 los compromisos de producción de aceitunas y nueces, y con los efectivamente alcanzados en la campaña 2018 los compromisos de producción de aceitunas y semillas de jojoba, impuestos a la empresa G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 1252/92, modificado por su similar N° 133/09; Decreto N° 1253/92, adecuado parcialmente mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1163/04, y Decretos N° 1190/95 y N° 1193/95 fusionados y adecuados por Resolución M.D.P. y T. N° 613/99, modificada por Resolución M.I.C.E. N° 1456/05, con adecuación mediante Resolución M.P.D.L. N° 019/10, y fusión por absorción de la empresa Olivos del Oeste S.A. determinada por Decreto N° 1624/16, todos ellos adecuados por Resolución S.I.C. y P.I. N° 29/17.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Calderón, J., S.I. Pymes y C.

LICITACIONES

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 15/2020
Expte. E1-00074-3-2020**

Objeto: "S/La compra de Reactivos para la realización de Inmunoserología con el aparato Architect del Área de Serología, para los donantes de la Provincia de la Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 3.562.232,85.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 16/03/2020 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 16/03/2020 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía [e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com)

Cr. Fernando Víctor Silva
Director de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.284 - \$ 3.608,00 - 03/03/2020 - Capital



Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 16/2020
Expte. E1-00366-5-2020

Objeto: "S/ La compra de Insumos para la Área de Hemodiálisis del Ministerio de Salud Pública de La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 13.441.325,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres:

10/03/2020 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 10/03/2020 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía [e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com)

Cr. Fernando Víctor Silva

Director de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.287 - \$ 3.608,00 - 03/03/2020

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G-02-00585-5-19, caratulados: "Pedro Hidalgo s/Saneamiento de Título de inmuebles ubicados en Pelagio B. Luna y G. Iribarren s/n departamento Chilécito", se dictó Resolución de Expropiación N° 59 de fecha 19 de febrero del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 6.601, aprobado por Disposición N° 015798 de fecha 23/06/2004. Inscripto bajo el Tomo: 124 - Folio: 30 de fecha 17/12/2019. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con calle Guillermo Iribarren, al Sur-Este con Humberto A. Morales, al Nor-Oeste con calle Pelagio B. Luna, al Sur-Oeste con Darío Nicolás Ortenzi. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 19 de febrero de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 183 - S/c. - 28/02 al 06/03/2020

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. A6-00042-2-18, caratulados: "Silvia del Carmen Martínez s/Saneamiento de Título de inmueble ubicado en el Barrio San Vicente", se dictó Resolución de Expropiación N° 58 de fecha 19 de febrero del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024488 de fecha 25/11/2019. Inscripto bajo el Tomo: 124 - Folio: 29 de fecha 17/12/2019. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con Torres José, al Sur-Este con Ofelia Aucachi y Cayhuara Juan Jaime, al Nor-Este con pasaje Sebastián, al Sur-Oeste con Iglesia Evangélica. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 19 de febrero de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 184 - S/c. - 28/02 al 06/03/2020

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°G02-01216-6-18, caratulado: "Bulcourn Fernando Luis y Bulcourn Lucía Margarita s/Escritura de Terreno ubicado en la Localidad de Villa Sanagasta Barrio Las Flores, Plano 1/3, Circ. 1, Sección A, Lote 36, Manzana 14", se dictó Resolución de Expropiación N° 65 del 20 de febrero del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial - Ley 6.601, aprobado por Disposición N° 016694 del 30/06/2006. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte calle Sarmiento, al Oeste Av. Costanera Oeste, al Sur-Oeste Río la Salamanca, al Sur-Este con propiedades de los Sres. Pedro Avdevilla, Aguilar de Pérez Loreto y Jesús Páez. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 21 de febrero de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras

N° 185 - S/c. - 28/02 al 06/03/2020

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00543-3-19, caratulado: "Juárez Silvina Tamara s/Regularización Dominial y Expte. N° G02-00444-4-19, caratulado: "Juárez Oscar Andrés s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 47 de fecha 14 de febrero del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los



inmuebles comprendidos dentro del Plano de Rectificación de Mensura y Loteo, aprobado por Disposición N° 023930 de fecha 14/02/2019. Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo: 124, Folio: 31 de fecha 05 de febrero del año 2020. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con Juárez de Cocha Antonia Isabel y con Petrona Juárez de Zalazar, al Este con cerro "El Velazco", al Sur-Oeste con Petrona Juárez de Zalazar, Vega Sixto y Juárez de Zalaya Delicia Petrona, al Nor-Oeste con río de Los Sauces. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 17 de febrero de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 186 - S/c. - 03 al 10/03/2020 - Capital

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría A, a cargo de la Sra. Ana Leo de Lozada, en Expte. N° 1040118000013754 - "S" - Año 2018, caratulados: "Sánchez, Claudia del Rosario c/Bazán, Claudia - Juicio Ejecutivo" que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A Sala 7, el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. N° 141, rematará el día diecinueve de marzo de 2020 a horas 11:00, en la Sala de Audiencias de esta Cámara, sito en planta baja de Tribunales, calle Joaquín V. González N° 76, de esta ciudad Capital de La Rioja, el siguiente bien: un Motovehículo Marca Honda, Modelo 14-Wave 110-2013-, Dominio: 908JZK, Motor: SDH1P50FMH--2D5820411, Cuadro: 8CHPCHK00EL007484. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, Art. 298 y conc. CPC, más la comisión de ley del Martillero (10%). El bien será vendido en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 299 del CPC. El bien es exhibido en Alberdi 565 (3804673090). Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, jueves 19 de marzo de 20, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 27 de febrero de 2020.

Ana B. Leo de Lozada
Secretaría "A"

N° 23.777 - \$ 1.152,00 - 03 al 10/03/2020 - Capital

* * *

Martillero Jorge F. Quiroga M.P. 106

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, el Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 4010218000011894 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Delgado Adrián Vicente c/Araya Oscar Darío s/ Juicio Ejecutivo - Medida Precautoria - Embargo Preventivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. Jorge F. Quiroga, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día viernes diecisiete de abril del

año 2020, a horas diez (horas 10:00), el que tendrá lugar en la calle 9 de Julio 266 de la ciudad de Aimogasta (sede del Tribunal), donde será exhibido por el término de ley el siguiente bien: Un Automotor, Dominio HTV753; Marca Ford; Modelo Fiesta Max 1.6 Ambiente Plus MP3; Tipo Sedan 4 Ptas; Motor marca Ford N° CDJC98285424; Chasis marca Ford N° 9BFZF26N498285424 en buen estado de uso y conservación. El mismo será entregado en las condiciones que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si existiere deuda fiscal será a cargo del comprador. La comisión de Ley del Martillero 10% será a cargo del comprador y abonada en el momento del remate. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces, en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta provincia. (Informes al Martillero: cel: 03827-15668999).
Aimogasta, 12 de febrero de 2020.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 23.778 - \$ 1296,00 - 03 al 10/03/2020

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Ana Carolina Courtis, en los autos Expte. N° 10101190000016458 - Letra "B" - Año 2019, caratulado: "Banco Rioja S.A.U. c/Ferreya Alicia del Valle - Juicio Ejecutivo", cita por tres (3) veces a la Sra. Alicia del Valle Ferreyra DNI N° 17.744.784 para que comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Art. 49 del C.P.C. Los presentes se publican por tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, 11 de septiembre de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 23.745 - \$ 504,00 - 21; 28/02 y 03/03/2020

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Ila. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la Ciudad de Chilecito, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20201190000020720 - "A" - 2019, caratulados: "Araujo Daniel Dionisio s/Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Daniel Dionisio Araujo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces. Dra. Margot Chade - Secretaria Chilecito, L.R., 12 de febrero de 2020

Ana María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria Secretaría "A"

N° 23.755 - \$ 1.200,00 - 21/02 al 10/03/2020 - Chilecito



La señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Rita S. Albornoz, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Faustino Coro Olpo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101190000020547/19 - Letra "C", caratulados: "Coro Olpo Faustino - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, 19 de febrero de 2020.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario Secretaría "A"

N° 23.762 - \$ 840,00 - 28/02 al 13/03/2020 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia E. Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. César Fabián Hilal, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20201200000020889 - Año 2020 - Letra "H", caratulados: "Hilal César Fabián - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en calle 9 de Julio, de la ciudad de Chilecito, tiene una superficie total de 649,73 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 66a, Parcela 29; sus linderos son: al Norte linda con Mario Juan Froilán Ríos, Mario Agüero y hermanos, Suc. de Basilia Valle de Gómez y Virginia Ochova; al Sur linda con Suc. Manuel Valle y Nicolás Rogel Carrizo, al Este linda con Epifanía Barrionuevo Vda. de Ochova, Benigna Herrera y Virginia Ochova y al Oeste linda con calle 9 de Julio, Mario Agüero y hermanos, Suc. Nicolás Rogel Carrizo. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 17 de febrero de 2020.

Ana María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria Secretaría "A"

N° 23.763 - \$ 1.224,00 - 28/02 al 06/03/2020

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, señora Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria); cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Antonio Barrera, a comparecer en los autos Expte. N° 20202190000019950 - Año 2019 - Letra "B", caratulados: "Barrera Antonio - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, noviembre de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho - Secretaría "B"

N° 800.995 - S/c. - 28/02 al 13/03/2020 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, señora Patricia Analía Moreno (Jefe de Despacho); cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios de los extintos, Tejada Manuel y Bordón Elena, a comparecer en los autos Expte. N° 20202190000019376- Año 2019 - Letra "T", caratulados: "Tejada Manuel, Bordón Elena - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 02 de diciembre de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho - Secretaría "B"

N° 800.997 - S/c. - 28/02 al 13/03/2020 - Capital

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Inés Granillo, Secretaría Unica Proc. Teresita de la Vega Ferrari, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Eduardo Julio Ormeño, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10300191000015711 - Letra "O" - Año 2019, caratulados: "Ormeño Eduardo Julio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez. Secretaría, 18 de febrero de 2020.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 23.779 - \$ 168,00 - 03/03/2020 - Capital

* * *

La Jueza de Cámara de la Sala 3 de la Excm. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamental, Dra. María de las Mercedes Molina Secretaria "B" a cargo de la Secretaria, Dra. Fabiola del C. Carbel, en autos Expte. N° 30102190000019228 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "Ledesma Julio César y Otros" - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble: "un inmueble ubicado sobre calle El Chacho s/n Barrio Centro de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, el que se designa como Parcela 50, Departamento 12, Circunscripción I, Sección A, Manzana 65, del departamento Chamental y que tiene las siguientes medidas:



cuyas medidas son: partiendo desde el punto 1 y con un ángulo de $92^{\circ}46'57''$, en dirección Sudeste recorre una distancia de 10,04 metros para arribar al punto 2, desde donde con un ángulo de $87^{\circ}05'21''$ en dirección Sudoeste recorre una distancia de 54,78 metros, hasta llegar al punto 3 parte una línea con dirección Noroeste que mide 9,91 metros y con un ángulo de $88^{\circ}52'06''$, arribando al punto 4, desde donde con un ángulo de $91^{\circ}15'36''$ y de dirección Noroeste recorre una distancia de 54,07 metros llegando así al punto 1 y cerrando una superficie de (542,68) metros cuadrados, tratándose de un inmueble de forma regular, formando cuatro segmentos. Colindancias: Sur: Marcos Matías Nievas (parcela 9), Oeste: Pedro Gómez (parcela 3), Norte: Pedro Héctor Ruiz (parcela 7); Este: calle El Chacho. Nomenclatura Catastral, Dpto. 12, Circ. I, Sec. A, Manzana 65, Parcela 50. Según Plano de Mensura para Información Posesoria, autorizado por el agrimensor Elías Miguel Cobresí Mat. Prof. C.A. N° 111 y aprobado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 024184 de fecha 26 de junio de 2019". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente. Bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Art. 409 inc. 2° del C.P.C.

Secretaría, diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 23.780 - \$ 3.000,00 - 03 al 17/03/2020

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma A. Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Ana B. Leo de Lozada, en Expte. N° 10401190000017952 - Letra "V" - Año 2019, caratulados: "Vallejo, Liliانا Cristina - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, que según plano de mensura aprobado por Disposición N° 023819 de fecha 23/11/2018, cuenta con una superficie total de trescientos trece metros, setenta y un centímetros cuadrados (313,71 m²), contando al Norte (entre Puntos 2 - 3) con veinticuatro metros, cuarenta y ocho centímetros (24,48); al Sur (entre puntos 1 - 4) con veinticuatro metros, treinta centímetros; al Oeste (entre puntos 1 - 2) con trece metros, diez centímetros (13,10); y, al Este, (entre puntos 4 - 3), doce metros, sesenta y tres centímetros (12,63). Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ. I, Secc. C; Manzana 68, Parcela 60. El Plano aprobado es válido para Información Posesoria, señalando que la Parcela es la N° "K" (Parte), encontrándose superpuesta con la parcela Nomenclatura Catastral: Dpto. I, Circ. I, Secc. C, Mz 68, parcela K (parte), inscrita a nombre de Francisco Torres. Cítese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces. Secretaría, 07 de febrero de 2020.

Ana B. Leo de Lozada
Prosecretaria a/c.

N° 23.781 - \$ 1.296,00 - 03 al 10/03/2020

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30101180000012557 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Vega, Marcelo Fabio Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado entre las calles 9 de Julio esquina Facundo Quiroga del B° Joaquín V. González, ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de la Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto.: 13 - Circ: I - Secc.: A - Mz.: 11 - Parc.: 50; Superficie Total de 1.046,60 m² y colinda al Norte: con calle Facundo Quiroga; al Este: propiedad de Marcelo Fabio Nicolás de la Vega; al Oeste y Sureste: calle 9 de Julio, Celso Nicolás Artaza y Suc. de Mateo o Roldan, Sur: propiedad de Suc. de Mateo Roldan. Disposición Catastral N° 022990 de fecha 28/09/2017. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 noviembre de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 23.782 - \$ 1.170,00 - 03 al 17/03/2020 - Chamental

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. Molina María de las Mercedes, en autos Expte. N° 30101180000011869 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Vega Marcelo Fabio Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en el Eje de Ruta Pcial. N° 28 con destino a Chañar, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de la Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto.: 13; 4-13-09-013-773-448; superficie total de 9.959,56 m² y colinda al Noroeste: con Ruta Pcial. N° 28; al Suroeste: propiedad de Rosa Ramírez y al Noroeste: propiedad de Marcelo y Juan de la Vega, al Sureste: con la propiedad de Rosa Ramírez. Disposición Catastral N° 022866 de fecha 11/08/2017. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de noviembre de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 23.783 - \$ 1.080,00 - 03 al 17/03/2020 - Chamental

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro



Público de Comercio, hace saber por un día (1) que en los autos Expte. N° 14.197 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Casa Díaz de Gaetano S.R.L. - Inscripción de Nuevo Gerente", se solicitó la inscripción de la designación de la Sra. Antonella Josefina del Carmen De Gaetano DNI 32.349.012 quien se desempeñará a cargo de la Gerencia de la firma, conforme consta resuelto en acta de reunión de socios n° 1 de fecha 10 de febrero de dos mil veinte.

La Rioja, 26 de febrero de 2020.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 23.784 - \$ 630,00 - 03/03/2020 - La Rioja

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 1010119000020121 - Letra "T" - Año 2019, caratulados: "Ibáñez Julio César y Otra - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Julio César Ibáñez, D.N.I. N° 6.760.941 y María Carmen del Valle Vall, D.N.I. N° F 3.804.895 a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la presente publicación, bajo apercibimiento de ley.

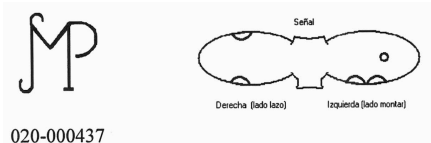
Secretaría, 14 de febrero de 2020.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 23.785 - \$ 216,00 - 03/03/2020 - Capital

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0115/18 caratulados: Olivera Pizarro, Marcelo Alexis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Olivera Pizarro, Marcelo Alexis D.N.I. 38.764.335 con domicilio en Psj. 11 s/n° Sociedad Rural del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Agujero; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

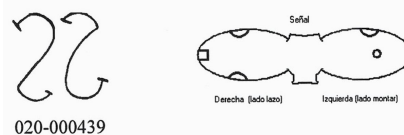


020-000437

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 23.756 - \$ 1.008,00 - 21/02 al 03/03/2020 - Capital

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00117/18 caratulados: Moreno, María Silvia del Carmen. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal, Título 003013, a nombre de Pizarro, Daniel Genaro, L.E. 6.718.886, para ser transferido a Moreno, María Silvia del Carmen, D.N.I. 5.451.236, con domicilio en La Lomita s/n° del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Muesca de encima; Lado Lazo: Muesca de abajo, Muesca de encima y Cuadro o caladura. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000439

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 23.757 - \$ 1.008,00 - 21/02 al 03/03/2020 - Capital

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0114/18, caratulados: Pizarro, Silvia Anabel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pizarro, Silvia Anabel D.N.I. 23.006.429 con domicilio en Psj. 11 s/n° Sociedad Rural del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Llave de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000436

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 23.758 - \$ 1.008,00 - 21/02 al 03/03/2020 - Capital

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobemacion	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública
--	---

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	Prof. Carlos Abraham Luna Dass Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial P/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00